

RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA O FORMACIÓN BÁSICA INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS, COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRACTICUM DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DE DICHS CENTROS COMO MAESTROS TUTORES Y MAESTRAS TUTORAS DE PRÁCTICAS, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/67/2012, de 13 de junio, que regula el desarrollo del Prácticum de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria de la Universidad de Cantabria, y establece los requisitos para la acreditación de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores y maestras tutoras del alumnado en prácticas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por la Orden ECD/74/2014, de 17 de junio, y por la Orden EFT/29/2020, de 21 de julio.

RESOLUCIÓN

Vista y baremada la documentación presentada tanto por los centros educativos para el proceso de acreditación como centros de Formación en Prácticas para el desarrollo del Practicum de los Títulos de Grado en Educación Infantil y Primaria, así como por el profesorado de dichos centros para su acreditación como maestros tutores y maestras tutoras de prácticas, la Comisión de Valoración, reunida el día 04 de julio de 2022, resuelve lo siguiente:

- 1º) Acreditar como centros de formación en prácticas, según los requisitos establecidos en el artículo 3 Orden ECD/67/2012, modificada por la Orden ECD/74/2014, de 17 de junio, y por la Orden EFT/29/2020, de 21 de julio y la Resolución de 31 de julio de 2020, a los centros recogidos en el Anexo I.
- 2º) Acreditar como profesorado tutor de prácticas, según los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ECD/67/2012, modificada por la Orden ECD/74/2014, de 17 de junio, y por la Orden EFT/29/2020, de 21 de julio y la Resolución de 31 de julio de 2020, a los maestros/as recogidos en el Anexo II.
- 3º) No acreditar como profesorado tutor de prácticas, según los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ECD/67/2012, modificada por la Orden



ECD/74/2014, de 17 de junio, y por la Orden EFT/29/2020, de 21 de julio y la Resolución de 31 de julio de 2020, a los maestros y maestras recogidos que se indican en el Anexo III, especificando la causa.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. La resolución de éste agotará la vía administrativa por lo que contra ella sólo cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

En Santander, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Marina Lombó Gutiérrez



ANEXO I

CENTROS EDUCATIVOS ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDEN ECD/67/2012 DE 26 DE MAYO, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014 Y POR LA ORDEN EFT/29/2020, DE 21 DE JULIO Y LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020.

No se presenta ningún centro.

ANEXO II

MAESTROS/AS TUTORES ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA ORDEN ECD/67/2012 DE 26 DE MAYO, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014 Y POR LA ORDEN EFT/29/2020, DE 21 DE JULIO Y LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020.

NIF	NOMBRE	ESPECIALIDAD	SITUACIÓN
***8524**	ABASCAL SÁEZ, LAURA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***8723**	FERNÁNDEZ SALCINES, LUCÍA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***4360**	RIVAS MARCHENA, ANA	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***4350**	GARCÍA MERINO, REBECA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***0029**	CONDE BARQUÍN, IRENE	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***75249**	GUTIÉRREZ ACINAS M ^a ANTONIA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***2590**	MORENO HOLANDA, M ^a EUGENIA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***4309**	ESTELLÉS FRADE, SARA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***6100**	LÓPEZ SALAS, LUCÍA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***6647**	MALLO APARICIO, RAQUEL	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***8082**	CUESTA ABELLAN, M ^a MATILDE	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***4972**	TEJEDOR PÉREZ, JANIRE	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***4468**	MARTINEZ MARTÍNEZ, MÓNICA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	ACREDITA
***4121**	RODRIGUEZ DIEGO, MARÍA	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***6246**	CARRILLO JÁCOME, GUSTAVO ADOLFO	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***7658**	PENILLA MARQUINEZ, FERNANDO	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***6849**	CHAVES ALONSO, PALOMA	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***5173**	SANZ RODRÍGUEZ, SARA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA
***7287**	GÓMEZ GÓMEZ, ANA	EDUCACIÓN PRIMARIA	ACREDITA
***8524**	ABASCAL SÁEZ, LAURA	EDUCACIÓN INFANTIL	ACREDITA



ANEXO III

MAESTROS/AS TUTORES NO ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA ORDEN ECD/67/2012 DE 26 DE MAYO, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014 Y POR LA ORDEN EFT/29/2020, DE 21 DE JULIO Y LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020.

Se acredita a todo el profesorado.

